

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310515
Denominación Título:	Máster Universitario en formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas por la Universidad Europea de Madrid
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	21-09-2012
Menciones / Especialidades:	Física y química. Biología y Geología Matemáticas Tecnología Formación y Orientación Laboral Lengua y Literatura Educación Física Geografía e Historia Enseñanza de idiomas (itinerario de inglés y francés) Educación Plástica Economía Orientación Educativa Música
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez

Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura: Joao Rocha

Secretario: Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a la memoria verificada, tanto en número de plazas, como en las modalidades de impartición. Sin embargo, la valoración de las evidencias aportadas antes y durante la visita plantea algunas dudas, relativas al cómputo de horas presenciales y no presenciales que se ha realizado en la modalidad semipresencial

Sería recomendable valorar la posibilidad de incrementar la dedicación presencial y establecer mecanismos más efectivos de estimación y supervisión de la dedicación del alumnado, particularmente de aquellas actividades no presenciales que se realizan con apoyo de la plataforma de teleformación.

En cuanto al tamaño de los grupos, es adecuado y responde a los compromisos expresados en la Memoria de verificación.

Durante las audiencias, se aprecia que el reciente aumento en el número de matrículas ha conllevado ciertas dificultades de gestión administrativas (como por ejemplo en la admisión o la asignación de centros de prácticas).

Se valora positivamente la atención personalizada que se ofrece al alumnado tanto por parte de la Dirección como por parte del profesorado. No obstante, se constata que algunos profesores tienen asignados un número de grupos que implica una cantidad excesiva de estudiantes (más de 90 en algunos casos); lo que hace difícilmente viable la atención a través de la plataforma

virtual.

No hay ningún indicio de incumplimiento de las normativas de admisión, transferencia y reconocimiento de créditos, ni de la normativa de permanencia. Durante las audiencias, los estudiantes mencionaron el reconocimiento de aproximadamente 100 horas de prácticas en los centros con motivo de la experiencia profesional previa que han acreditado. Sin embargo, no se han aportado evidencias de los criterios seguidos en este sentido.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El alumnado valora positivamente la información recibida sobre el título, tanto antes como durante el desarrollo del Máster. El anterior Informe de Seguimiento hacía ciertas advertencias y recomendaciones acerca del criterio de información y transparencia. Alguna información (Plan de Estudios detallado, Guías Docentes, Cronograma, folleto informativo...) sigue sin ser accesible abiertamente desde la web. En efecto, según las explicaciones dadas durante las audiencias, se constata que la universidad ha decidido mantener parte de esta información restringida, y sólo se ofrece a los estudiantes una vez muestran expresamente su interés, aportando ciertos datos personales.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Estamos ante un Máster que dispone de un Sistema de Garantía de Calidad adecuadamente implantado y que garantiza la mejora del título.

En este sentido, el Sistema muestra evidencias de una evolución permanente hacia una concreción cada vez mayor que da mejor respuesta a la realidad específica del Máster. De un sistema original diseñado para toda la universidad, se ha pasado a un sistema que incorpora dos niveles más específicos, de centro y de título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La cualificación del personal académico es adecuada y respeta los parámetros de la Memoria de verificación. Se valora el esfuerzo, todavía pendiente de culminar, por aumentar el número de doctores entre su profesorado. Al mismo tiempo, la experiencia de los docentes en Educación Secundaria es suficiente; en este sentido se valora de manera positiva, la incorporación de colaboradores externos que desarrollan talleres con un enfoque práctico, muy valorado por el alumnado.

Se ha puesto de manifiesto también, desde la universidad, la voluntad de mejorar la calidad docente, con un enfoque formativo individualizado. Así, los coordinadores declaran la existencia de un plan de formación, que se adecua a las necesidades de cada profesor, de acuerdo con las encuestas de satisfacción (aunque no se han aportado evidencias al respecto).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y

COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El Máster ofrece una atención personalizada al alumnado, con una implicación personal por parte de la Dirección del título. Sería recomendable diseñar y desarrollar un sistema tutorial que integre acciones de información, orientación (académica, vocacional y profesional) y apoyo formativo al estudiantado.

El Máster cuenta, por otro lado, con recursos tecnológicos adecuados para una enseñanza semipresencial. Se valora muy positivamente el esfuerzo de la Dirección por potenciar el uso de diversas herramientas de teleformación. En ese sentido, el Máster cuenta con unas directrices muy básicas que deben cumplir todos los profesores por cada asignatura. Sería conveniente detallar mucho más dichas directrices, así como medir su cumplimiento. Así mismo, si bien los profesores estiman la dedicación del alumnado en las actividades realizadas en esta plataforma, se deberían mejorar los mecanismos de supervisión, que garanticen que esta estimación corresponda con la dedicación real de los estudiantes.

En cuanto al uso de esas herramientas virtuales, cabe destacar la voluntad por encontrar nuevas vías que mejoren la experiencia educativa (más allá de las propias herramientas que ofrece Moodle); como por ejemplo la utilización de una Sala Virtual de Coordinación, o la implantación de la red social GNOSS, donde los alumnos pueden compartir sus experiencias incluso una vez han terminado el Máster.

En cuanto a los recursos materiales, la inauguración reciente de un nuevo edificio asegura unas infraestructuras muy adecuadas. En particular, destacan los espacios comunes, con salas de reunión que facilitan el trabajo en grupo.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

El planteamiento interdisciplinar del Máster, y especialmente de parte de su módulo específico, pone en riesgo la adquisición de competencias específicas en las diversas especialidades. Además, se debería aumentar el nivel de exigencia del módulo en el que se encuadra el Practicum y el Trabajo Fin de Máster.

La memoria de prácticas sólo exige un análisis del contexto y una reflexión un tanto superficial sobre todo lo observado y realizado en los centros escolares. En este sentido, el alumnado tiene que diseñar y reflejar en dicho documento una o varias unidades didácticas, preparar el material didáctico correspondiente y valorar su desarrollo y resultados educativos. Respecto al Trabajo Fin de Máster, los ejemplos analizados durante la visita de evaluación, reflejan unas exigencias inadecuadas. Los trabajos aportados como evidencia en la modalidad de programación didáctica, resultan demasiado redundantes respecto a objetivos que deberían estar en teoría ya suficientemente cubiertos por el Practicum. Este tipo de trabajos debe incluir una revisión de literatura sobre experiencias de innovación en la materia, el diseño de la evaluación de la innovación propuesta (objetivos, procedimientos de recogida y análisis de datos) y, en su caso, el desarrollo de la propia evaluación de la misma, explicitando las correspondientes conclusiones. En cuanto a la modalidad de investigación, las evidencias no demuestran la adquisición de las competencias necesarias de indagación, rigor y pensamiento crítico, entre otras. En este caso, es imprescindible que el alumno realice una revisión completa de literatura, plantee el método de investigación (diseño, materiales, procedimientos de recogida y análisis de datos...), presente los resultados, así como las conclusiones, limitaciones y prospectiva.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las tasas de éxito, rendimiento son muy elevadas.

Se aportan suficientes evidencias, tanto cuantitativas como cualitativas, que reflejan una alta de satisfacción de los estudiantes (con puntuaciones cercanas al 4 sobre 5 en casi todos los ítems).

RECOMENDACIONES:**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.-Revisar el porcentaje de presencialidad del título dado que la escasa presencialidad asignada a las actividades podría repercutir en los resultados de aprendizaje. En cuanto a las actividades no presenciales, se deben establecer mecanismos más efectivos de estimación y supervisión de la dedicación del alumnado, particularmente de aquellas que se realizan con apoyo de la plataforma de teleformación.

2.- Se recomienda revisar, en algunos casos, el carácter interdisciplinar otorgado a los contenidos de las asignaturas, pues este enfoque plantea dudas de su efectividad a la hora de alcanzar el grado de especialización necesario en las diferentes disciplinas. En particular, se constata una escasa consideración de contenidos que sirvan para que el alumnado conozca la estructura, el funcionamiento y desarrollo de la Formación Profesional.

3.- Se recomienda clarificar el proceso de reconocimiento de créditos por actividades prácticas desarrolladas por los estudiantes. Por último, se valora positivamente la atención personalizada que se ofrece al alumnado tanto por parte de la Dirección como por parte del profesorado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.-Se recomienda, como ya se ponía de manifiesto por el anterior Informe de Seguimiento, que se mejoren algunos aspectos referidos a la accesibilidad abierta a la web, diversa información relativa al Plan de Estudios, las Guías Docentes, el cronograma del título, el folleto informativo, entre otras.

MODIFICACIONES NECESARIAS:**CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.-Se debe aumentar el nivel de exigencia del módulo en el que se encuadra el Practicum y el Trabajo Fin de Máster.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Comité de Evaluación y Acreditación considera que el nivel de definición de los objetivos y las acciones propuestas en el Plan de Mejora presentado por la universidad concuerdan con las fortalezas y debilidades detectadas en este Máster. Es un plan bien estructurado que incluye para cada acción propuesta la asignación de responsables, las medidas a emprender y el seguimiento y periodicidad con los que se han de realizar y evidencias de resultados.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
